

INFORME DE COMISIÓN	
JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE P R E S E N T E	SEMARNAT 6966
FECHA: 7 de abril de 2016.	
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Hermosillo, Sonora.	PERIODO: 17 de marzo de 2016.

a) OBJETO DE LA COMISIÓN

En atención a recientes solicitudes de aprovechamiento extractivo de madera "viva" de la especie palo fierro (*Olneya tesota*) por Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre ubicadas en el estado de Sonora, se realizó reunión de trabajo sobre el tema con Dependencias estatales y Federales en el estado, así como representantes de la Asociación de Productores de la Región Costera de Sonora, A.C. interesados en el aprovechamiento de madera viva de palo fierro, a fin de explicar la importancia ecológica de la especie.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se expuso de manera amplia y expedita la importancia ecológica de la especie palo fierro (*Olneya tesota*), esto con base a las opiniones de expertos en el tema. Resumiendo que hace falta generar información técnica que justifique el que las podas de madera viva de la especie No tienen algún efecto negativo sobre la especie y el ecosistema.

c) CONCLUSIONES

Se acordó el que la DGVS implementará protocolo de investigación para recopilación de información técnica que justifique el que las podas de madera viva de la especie NO tienen algún efecto negativo sobre la especie y el ecosistema. Para ello agendará reuniones con grupo colegiado para establecer los lineamientos de dicho protocolo.

d) RESULTADOS OBTENIDOS

Se acordó de manera conjunta implementar el protocolo de investigación para recopilación de información técnica que justifique el que las podas de madera viva de la especie No tienen algún efecto negativo sobre la especie "palo fierro" *Olneya tesota* y el ecosistema de influencia.

e) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE

Que las actividades que se desarrollan en las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) se lleven a cabo de acuerdo al marco normativo de la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento y bajo criterios de sustentabilidad.

ATENTAMENTE

Laura Elena Gómez Montes
Directora de Aprovechamiento de Vida Silvestre


NOMBRE DEL COMISIONADO
CARGO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN
SERVICIOS INTERNOS